

En desarrollo del proceso de **Licitación No. 001-2026**, cuyo objeto es la contratación de una obra civil para restaurar la infraestructura física del bien inmueble de propiedad de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, declarado de interés cultural del ámbito distrital, ubicado en la Carrera 6 No. 67 - 18 en Bogotá D.C., que incluye su mantenimiento y adecuación. Se procede a adendar el pliego técnico y administrativo mediante la siguiente:

**ADENDA No. 01**  
**Licitación No. 001-2026**

**MODIFICACIÓN AL PLIEGO ADMINISTRATIVO**

1. Modificar el numeral **18 – PLAZOS DE PROCEDIMIENTO**, a partir de la respuesta a las inquietudes, la cual se establecerá de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de convocatoria	12 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Visita técnica al inmueble	Desde el 13 hasta el 15 de mayo de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Presentación de inquietudes y solicitud de aclaraciones	19 de mayo de 2026 hasta las 11:59 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Respuesta de inquietudes	22 de mayo de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Presentación de propuesta	29 de mayo de 2026 hasta las 11:59 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Presentación de propuestas – Envío de clave de Propuesta Económica	01 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>

Evaluación	01 de junio de 2026 hasta 03 de junio de 2026.	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá D.C., Oficinas de la OEI.
Informe de evaluación preliminar	03 de junio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Presentación de subsanaciones	09 de junio de 2026 hasta las 2:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Publicación del informe de evaluación definitivo	11 de junio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Notificación de Adjudicación provisional	12 de junio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Presentación de inquietudes a la adjudicación provisional	16 de junio de 2026 hasta las 2:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Respuestas a las inquietudes de la adjudicación provisional	17 de junio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Notificación de la adjudicación definitiva	18 de junio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/licitacion-001-2026/</a>
Suscripción del contrato	5 días hábiles	Firma digital en el aplicativo SIGNIO.

2. Modificar el numeral **19 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, a partir de la respuesta a las inquietudes, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y hora establecida en el cronograma, a través del correo electrónico [procesocontratacion.col@oei.int](mailto:procesocontratacion.col@oei.int) y los documentos de su propuesta, deben ser enviados cifrados con clave de acceso.

Las claves de acceso de los documentos de A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y B. PROPUESTA TÉCNICA se remitirán con carácter posterior al envío de los documentos, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Al día siguiente hábil del plazo de presentación, el oferente enviará por correo electrónico las claves de acceso a los documentos de C. PROPUESTA ECONÓMICA. El secretario del comité emitirá un acuse de recibo al recibir las propuestas y las claves.

La no remisión de las claves de acceso correspondientes a los archivos de documentación administrativa, propuesta técnica y/o propuesta económica dentro de los plazos establecidos en el presente pliego impedirá la apertura y evaluación de la respectiva propuesta y dará lugar a su rechazo.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que La OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

La presentación de propuestas presume por parte del proponente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

**3. Modificar el numeral 21 - FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, Literal A.4. Capacidad económica y financiera, a partir de la respuesta a las inquietudes, la cual se establecerá de la siguiente manera:**

**A.4. Capacidad económica y financiera**

Con el fin de determinar la capacidad económica y financiera, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos financieros:

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2025 comparado 2024.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025 comparado 2024.
- c. Notas a los Estados Financieros 2025.
- d. Indicadores financieros 2025.
- e. Declaración de renta 2025.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total, diligenciar el modelo carta estados financieros Anexo No. 2.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar:

- Certificado vigente de antecedentes del contador y del revisor fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la tarjeta profesional de contador y revisor fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Copia del documento de identidad del contador y del revisor fiscal.
- Copia del RUT debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

### Índices financieros:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales deberán cumplir por los proponentes, para ser habilitados:

Indicador	Valor	Condición
Índice de Liquidez	1,2	Mayor o igual
Índice de Endeudamiento	55%	Menor o igual
Capital de Trabajo	40%	Mayor o igual al presupuesto oficial

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2025 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

4. Modificar el numeral **21 - FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, Literal B. PROPUESTA TÉCNICA**, a partir de la respuesta a las inquietudes, la cual se establecerá de la siguiente manera:

### B. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnica, se debe diligenciar el Anexo No. 1, Anexo No. 1A y Anexo No. 3.

#### B.1. Experiencia específica:

Podrán participar todas las personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de cuatro (4) años de experiencia (contados antes de la fecha de cierre del presente proceso) que puedan demostrar su experticia e idoneidad.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifique todas las condiciones señaladas a continuación:

- Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la construcción y/o remodelación y/o restauración y/o adecuación de edificaciones corporativas e institucionales de carácter público o privado.
- Debe acreditarse un área construida o intervenida cubierta, individual o sumada entre certificaciones aportadas de mínimo 500 m<sup>2</sup> de superficie.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, y/o demostrada mediante actas de cierre, informes de supervisión final, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, firmados por la supervisión y la interventoría, anexando designaciones de supervisión, en tiempo corrido de los últimos cuatro (4) años contados retroactivamente al día de cierre de la licitación, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones de experiencia que especifiquen en el objeto del contrato la actividad de mantenimiento se evaluarán siempre y cuando, se demuestre que las acciones adelantadas están relacionadas con remodelación y/o restauración y/o adecuación, mediante actas de cierre, informes de supervisión final, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, firmados por la supervisión y la interventoría.

## MODIFICACIÓN AL PLIEGO TÉCNICO

**5. Modificar el numeral 5-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, a partir de la respuesta a las inquietudes, la cual se establecerá de la siguiente manera:

La oferta técnica presentada por los proponentes deberá incluir las siguientes Especificaciones técnicas mínimas:

### A). EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifique todas las condiciones señaladas a continuación:

1. Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la construcción y/o remodelación y/o restauración y/o adecuación de edificaciones corporativas e institucionales de carácter público o privado.

2. Debe acreditarse un área construida o intervenida cubierta, individual o sumada entre certificaciones aportadas de mínimo 500 m<sup>2</sup> de superficie.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, y/o demostrada mediante actas de cierre, informes de supervisión final, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, firmados por la supervisión y la interventoría, anexando designaciones de supervisión, en tiempo corrido de los últimos cuatro (4) años contados retroactivamente al día de cierre de la licitación, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones de experiencia que especifiquen en el objeto del contrato la actividad de mantenimiento se evaluarán siempre y cuando, se demuestre que las acciones adelantadas están relacionadas con remodelación y/o restauración y/o adecuación, mediante actas de cierre, informes de supervisión final, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, firmados por la supervisión y la interventoría.

La experiencia podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

- a) Certificaciones de experiencias de contratos ejecutados y liquidados que contengan:

- 1) Nombre o razón social y NIT de la entidad o empresa contratante.
- 2) Nombre o razón social y NIT de la entidad o empresa contratista.
- 3) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- 4) Objeto del contrato.
- 5) Fecha de inicio.
- 6) Fecha de terminación.
- 7) Valor del contrato o del convenio.
- 8) Lugar de ejecución del contrato o del convenio.
- 9) Relación de obligaciones y/o entregables.
- 10) Área construida en metros cuadrados de la restauración o mantenimiento del inmueble.
- 11) Estado del contrato.
- 12) Firma del contratante con los datos de contacto.

La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

- b) Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación final de cumplimiento, en el contenido de estos documentos se pueda verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta deberá anexar el documento de conformación en donde se indique el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de esta hayan hecho parte.

La OEI podrá solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Los documentos expedidos en el exterior deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

**Nota:** La OEI, mediante comunicación escrita, podrá modificar el pliego técnico y administrativo del proceso **LICTACIÓN No. 001-2026**, mediante adendas que se publicarán en la página web de la OEI.

Se firma en Bogotá D.C., el día veintidós (22) de mayo de 2025.

Firma órgano de Contratación:

**DONATELLA MONTALDO**  
**Directora OEI - Colombia**